

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha once de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 476-2012-R.- CALLAO, 11 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente N° 12831) recibida el 14 de marzo del 2012, mediante la cual la estudiante CINDY MELISSA LOAYZA QUISPE con Código N° 063056-D, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, solicita la rectificación de su apellido.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 001-2007-CU del 14 de enero del 2007, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2006-II, entre otros, a doña CINDY MELISSA LOAYZA QUISPES, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales;

Que, el Director de la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 154-2012-D-OAGRA, del 26 de marzo del 2012, remite el Informe N° 029-2012-KMF/OAGRA del 23 de marzo del 2012, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como CINDY MELISSA LOAYZA QUISPES, con Código N° 063056-D, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Legal N° 656-2012-AL, recibido el 29 de mayo del 2012, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento debidamente rectificadas, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2007-CU del 14 de enero del 2007, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor de la recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido de la mencionada ingresante a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, debiendo registrarse a la recurrente como: **CINDY MELISSA LOAYZA QUISPE**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, ODA, OAGRA, OBU, OSA,
cc. URA e interesado.